



ACCIÓN URGENTE

ASUNTO:

Acción Urgente por la vida, integridad y seguridad de las y los integrantes de CREDHOS y organizaciones aliadas del movimiento social en la región del Magdalena Medio

LUGAR Y FECHA:

Barrancabermeja, 02 de febrero de 2024



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA
BARRACABERMEJA



DSMM-MC-NC - No. 20247420003362

Fecha Radicado: 2024-02-02 15:41:35

Anexos: 11 FOLIOS.

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos CREDHOS, sujeto de reparación colectiva (Ley 1448 de 2011), víctima colectiva e interviniente especial con Medidas Cautelares de Protección de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (Ley 1957 de 2019); a través de esta acción urgente solicita la protección y la garantía de los derechos a la Vida, a la Integridad, a la permanencia en el territorio y a la seguridad de sus integrantes, quienes venimos siendo víctimas de amenazas, estigmatizaciones, hostigamientos, atentados y desplazamientos forzados por nuestra labor en Defensa, Promoción y Protección de los Derechos de la población y las comunidades de la región del Magdalena Medio – Colombia.

Teniendo en cuenta esta grave situación de Derechos Humanos (DDHH), la Corporación CREDHOS presenta esta Acción Urgente, previa la exposición de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Este 1 de febrero de 2024 mediante mensajes instantáneos de WhatsApp ha circulado un panfleto del grupo sucesor del paramilitarismo Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), en el cual amenazan a integrantes de organizaciones sociales y de Derechos Humanos como CREDHOS, ACVC, ETDDHH, FEDEPESAN, OFP, CORNACOIDH y CORPOINDH. Así como amenazan directamente a personas como Leonardo Granados, Fernando Pacheco, Raúl Barba, Carlos Moreno, Yolima



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

Sampayo y Luis Alberto González. A continuación, se presenta una imagen de este panfleto:

Autodefensas Gaitanistas de Colombia
AGC

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

Las autodefensas gaitanistas de colombia rechazamos las palabras y divulgacion del mal llamado comunicado a la ciudadanía por parte del grupo guerrillero FARC, enemigos que atentan contra la paz y tranquilidad de la region del magdalena medio, en especial en Barrancabermeja.

Rechazamos el apoyo que brindan los mal llamados defensores de derechos humanos que solo menten las manos por delincuentes como guerrilleros de las FACR y ELN enemigos de la patria y de la paz.

Es por eso que declaramos objetivo militar, a las organizaciones y todos sus miembros que brindan apoyo y logistica a estos terroristas y narcotraficantes, a quienes señalamos y culpamos por la guerra que ahora se vive en la region.

Por esta razon declaramos objetivo militar apartir de la fecha en que se conoce este comunicado a las siguientes organizaciones, CREDHOS, CORPOINDH, CORNACOIDH, OFP, FEDEPESAN, ETDDHH, miembros de la ACVC, la fundacion del guerrillero FERNANDO PACHECO testafiero de estas organizaciones, los extorcionadores LEONARDO GRANADOS, RAUL BARBA, CARLOS MORENO, YOLIMA ZAMPAYO y todos sus colaboradores y al sapo LUIS ALBERTO GONZALES.

LAS AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA se encargaras apartir de ahora de la seguridad de todo el magdalena medio, en barranca no permitiremos que las FARC ingresen al territorio, el pueblo nos apoya, y vamos a traer la paz a COLOMBIA.

Febrero 1 del 2024

ESTADO MAYOR BLOQUE DEL MAGDALENA MEDIO
¡¡AGC PRESENTE!!

Por una colombia
Madre patria, para todos

Es de resaltar que a integrantes de la Junta Directiva de CREDHOS, en horas de la madrugada de este 1 de febrero de 2024, les enviaron este panfleto y amenaza mediante un mensaje de WhatsApp proveniente del número de celular 314 243 93 41 y la identificación del contacto se identifica presuntamente como de miembro de las AGC. El 31 de enero de 2023 CREDHOS registró y denunció una amenaza similar (Ver Acción Urgente del 31 de enero de 2023).

SEGUNDO: Durante el mes de enero de 2024 también a través de mensajería instantánea de WhatsApp, circuló un panfleto del grupo post FARC o disidencia denominada Estado Mayor Central (EMC). En este panfleto las disidencias amenazan



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

a Iván Antonio Medero Vergel Presidente y Representante Legal de CREDHOS; a Jairo Cala Representante a la Cámara por el Departamento de Santander del Partido Político Comunes, a Miguel Cifuentes Ardila integrante de la junta directiva de la ACVC y Consejero Político Territorial Magdalena Medio del Partido Político Comunes, a Andrés Ortiz Consejero de Organización Territorial Magdalena Medio del Partido Político Comunes, a David Ravelo Crespo líder político de la Unión Patriótica, y a joven activista y defensor del medio ambiente a quien identifican como Luis El Ambientalista. Se pone de presente una imagen de ese panfleto:





CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

A Iván Antonio Madero Vergel Presidente y Representante Legal de CREDHOS, mediante mensajes de WhatsApp provenientes del número de celular 3112156794, un desconocido asegura que: 1. Es presuntamente Aldemar Ríos comandante del Bloque Magdalena Medio del Estado Mayor Central de las disidencias de las Farc 2. Que el panfleto y amenazas son falsas. Toda esta situación es denunciada ante la Fiscalía General de la Nación. En marzo de 2021 una amenaza y situación similar fue registrada y denunciada por CREDHOS (ver Acción Urgente de marzo de 2021).

TERCERO: Cabe resaltar que diferentes integrantes de la Corporación Credhos vienen siendo objeto de diferentes hechos victimizantes durante 2023 y lo que va corrido de 2024, entre ellos: Rosmary Tom Miranda, del Comité Municipal de Derechos Humanos de Credhos en Puerto Wilches, Ana Milena Velandia del Área de Comunicaciones de Credhos, Yuli Andrea Velásquez oca de Credhos Socia de Credhos, Luz Elena Alvear Silva Socia de Credhos, Leidy Viviana Irreño Tibaguy Abogada y Miembro de la Junta Directiva de Credhos, José Guillermo Larios Gómez Fiscal Suplente de la Junta Directiva de Credhos, Ángel Miguel Conde Tapias integrante de la Comisión Ética de Credhos y Dirigente Sindical de Sintrainagro Seccional Puerto Wilches, Edith Serrano Mejía Fiscal de la Junta Directiva de Credhos, Ramón Esaú Abril Espíndola Coordinador del Observatorio de Derechos Humanos, Paz y Medio Ambiente, del Área de Formación e integrante de la Junta Directiva de Credhos, Abelardo Sánchez Serrano Coordinador del Área Jurídica e integrante de la Junta Directiva de Credhos, Robinson Cárdenas Mattos Socio de Credhos e integrante del Comité Municipal de Derechos Humanos de Credhos en Cantagallo (Bolívar), Iván Antonio Madero Vergel Presidente y Representante Legal de Credhos, Oswaldo Beltrán Palmera Secretario de la Junta Directiva de Fedepesan y Socio de Credhos, Jesús María Isaza integrante de Fedepesan y Socio de Credhos, Nelkis Mariela Lagares Granados Lideresa Social e integrante del Comité Municipal de Derechos Humanos de Credhos en San Pablo (Bolívar), Edinson Cardoza Centeno Dirigente Sindical de la Uso Barrancabermeja e integrante de la Comisión de Ética de Credhos, Emily Johana Restrepo Salazar integrante de la Junta Directiva de Credhos, entre otros.

CUARTO: Atención especial merece también la situación de la lideresa social y ambiental Yuli Andrea Velásquez Briceño, Presidenta de Fedepesan y Socia de Credos, quien en múltiples ocasiones al igual que sus compañeros de dicha federación han sido víctima de varios hechos criminales orquestados por diferentes actores armados,



hechos criminales representados en amenazas, atentados, hostigamientos, seguimientos, entre otros, los cuales han sido denunciados ante las autoridades competentes, sin que a la fecha se haya obtenido de parte de ellas resultados eficaces y efectivos en cuanto a las investigaciones realizadas y la determinación de judicializar a los autores intelectuales y materiales de los mismos.

ELEMENTOS DE CONTEXTO

La Corporación CREDHOS en su *"Informe Anual: ¿Y EL MAGDALENA MEDIO? Informe sobre la situación de líderes-as-, defensores-as-, graves violaciones a los DDHH, infracciones al DIH, afectaciones ambientales y violencias basadas en género en la región del Magdalena Medio colombiano, en el 2022"* -publicado en mayo de 2023-, su *"Boletín Especial: EL PARAMILITARISMO EN LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO. Expansión, disputas y control territorial posterior a la firma del Acuerdo de Paz (2017-2023)"*, así como los Boletines semestrales y reiterados comunicados públicos; ha alertado insistentemente a las autoridades competentes, sobre la presencia de actores armados en la región, así como de los hechos victimizantes cometidos contra la población civil y el liderazgo social, esto, en el marco del conflicto armado.

Al respecto, la corporación ha señalado que:

"Sin duda alguna, es el grupo paramilitar de las AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA -AGC-, quien ha logrado posicionarse y ejercer el control territorial de amplias veredas, corregimientos y municipios de la región. Su control social y económico es tácito en los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cimitarra, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Montecristo y Puerto Berrío. En algunas zonas, primordialmente del Sur de Bolívar, las AGC han mantenido fuertes enfrentamientos armados con integrantes del ELN, generando afectaciones a la población civil, toda vez que cometen graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Su gran expansión en el territorio se dio de manera sostenida y sin mayor oposición durante el primer semestre del 2022."



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

Junto a lo anterior:

"Al realizar un breve comparativo de la presencia de las AGC, respecto al grupo paramilitar de mayor impacto en las últimas décadas, como lo fueron las Autodefensas Unidas de Colombia "AUC" y su Bloque Central Bolívar "BCB", es impactante identificar que las AGC han logrado incursionar en zonas donde las AUC no lograron penetrar en su momento de mayor expansión. Ejerciendo, de momento, una mayor presencia en zonas del Magdalena Medio -como la Serranía del San Lucas-. En la actualidad, las AGC controlan zonas de histórica presencia del ELN, FARC-EP y AUC. Son el grupo armado ilegal con mayor presencia en el Magdalena Medio.

Sin duda alguna, el anunciado proceso de expansión y control territorial de las AGC no hubiese sido posible si las autoridades civiles y militares hubiesen adelantado las acciones necesarias para evitarlo. Resulta increíble, cómo, en una región tan militarizada, con las alertas y denuncias públicas reiterativas, este grupo paramilitar logró consolidar su presencia sin la más mínima resistencia o respuesta de las autoridades militares. Por el contrario, son reiterados los llamados de atención desde las comunidades sobre la clara pasividad, llamativa coincidencia operacional y posible aquiescencia y connivencia de unidades militares con las AGC."

Ahora bien, este proceso de disputa, expansión y control territorial ha implicado que en la ciudad de Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio los homicidios, atentados, amenazas, desplazamientos forzados masivos e individuales, extorsiones, toques de queda y el reclutamiento forzado se hayan convertido en el cotidiano vivir de las comunidades. La zozobra, el riesgo e indefensión que vive la población se percibe a diario. Tan solo en la ciudad de Barrancabermeja se registraron (123) homicidios en lo recorrido del 2023, lo cual representa cerca de la tercera parte de todos los homicidios del departamento de Santander y, un incremento del 396,7% respecto a los homicidios del 2021. Ahora bien, durante el mes de enero del 2024, en la ciudad se registran (8) homicidios y (7) presuntos pronunciamientos de (5) grupos armados



ilegales -en los cuales se estipulan listados de personas declaradas como "objetivos militares", así como múltiples amenazas contra la población civil y sus organizaciones.

SOLICITUDES A INSTITUCIONES

Ante la situación de atentados, amenazas y hostigamientos por parte de actores armados contra Defensoras-es de Derechos Humanos de CREDHOS y organizaciones aliadas del movimiento social en la región del Magdalena Medio, solicitamos lo siguiente:

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: Señor Presidente GUSTAVO PETRO URREGO, como jefe de Estado y jefe de Gobierno, en cumplimiento de la responsabilidad del Estado Colombiano de garantizar y respetar los Derechos Humanos, solicitamos a usted:

Exhortar al señor Ministro del Interior y Director de Derechos Humanos de este Ministerio para que implementen el Decreto 660 de 2018 a favor de los procesos organizativos y comunidades del Magdalena Medio. Es de resaltar que organizaciones como CREDHOS, desde el año 2023 ya presentaron la documentación requerida para la aplicación de la ruta de protección colectiva y no habido una respuesta concreta y oportuna del Ministerio del Interior.

Solicitar al Ministerio del Interior y Director de Derechos Humanos de este Ministerio instalar con carácter urgente la Mesa Territorial de Garantías para el Magdalena Medio en la cual participe la Presidencia de la República, el Alto Comisionado para la Paz.

AL MINISTERIO DEL INTERIOR: Señor ministro LUIS FERNANDO VELASCO, como primer responsable de la política nacional de prevención de riesgos para proteger a defensoras-es de DDHH, líderes-as social y comunidades (Decreto 1066 de 2015 y Decreto 660 de 2018), solicite a las Alcaldías y Gobernaciones que confluyen en la



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

Región del Magdalena Medio informes sobre las Rutas de Protección y Prevención para líderes sociales y defensores de DDHH.

Asimismo, impulse señor Ministro del Interior con carácter urgente la instalación de la Mesa Territorial de Garantías para las y los líderes sociales y defensoras de DDHH del Magdalena Medio, con la participación de las distintas instituciones y autoridades de la región, las organizaciones sociales y afines, como también de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos - OACNUDH -, Misión de Verificación de la ONU, Ministerio Público y de organizaciones de acompañamiento internacional.

Es urgente la implementación de medidas en el marco del Decreto 660 de 2018, organizaciones como CREDHOS desde el año 2023, ya han presentado ante la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior la documentación requerida.

A LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA: Señor alcalde JONATHAN VASQUEZ, usted es el primer respondiente respecto a la Vida y la Integridad de los y las Barranqueñas. Urgente que en aplicación de su competencia a través del Decreto 1066 de 2015 y los decretos posteriores que adicionan la competencia sobre ruta de protección a comunidades, líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, así como en observancia del bloque de constitucionalidad (Tratados de derechos humanos); en coordinación con Ministerio Público establecer una ruta de prevención y protección a través de la cual se pueda salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y permanencia en el territorio de las y los Defensores de DDHH de CREDHOS y organizaciones aliadas del movimiento social en la región del Magdalena Medio; así como la protección de sus liderazgos sociales y de sus núcleos familiares.

Señor Alcalde, impulse con carácter urgente la instalación de la Mesa Territorial de Garantías para las y los líderes sociales y defensoras de DDHH del Magdalena Medio con la participación de las distintas instituciones y las organizaciones sociales y afines de la región.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

Realice un llamado urgente para la instalación del Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en la ciudad de Barrancabermeja. Así como, coordine con el Gobierno Nacional, Ministerio del Interior, las Gobernaciones de Santander, Antioquía, Bolívar, Cesar y Boyacá para implementar una política integral de prevención para proteger la vida de líderes sociales y comunidades de la región histórica del Magdalena Medio, de la cual Barrancabermeja es su capital social y cultural.

AL MINISTERIO PÚBLICO: A la Personería Distrital de Barrancabermeja, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, garantizar una ruta de prevención y protección a través de la cual se pueda salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y permanencia en el territorio de los y las Defensoras de Derechos Humanos de CREDHOS y organizaciones aliadas del movimiento social en la región del Magdalena Medio; así como la protección de sus liderazgos sociales y de sus núcleos familiares.

Impulsar con carácter urgente la instalación de la Mesa Territorial de Garantías para las y los líderes sociales y defensoras de DDHH del Magdalena Medio con la participación de las distintas instituciones y las organizaciones sociales y afines de la región.

Realizar un llamado urgente a la instalación del Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en la ciudad de Barrancabermeja.

A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Tomar esta acción urgente como una denuncia penal por estigmatización, amenazas, hostigamientos y persecución a las y los Defensores de Derechos Humanos de CREDHOS.

Avanzar en las investigaciones penales relacionadas con las denuncias interpuestas por CREDHOS y organizaciones aliadas del movimiento social en la región del Magdalena Medio. Agrupar y priorizar las investigaciones penales por delitos contra la vida y la integridad de líderes y lideresas sociales y defensoras del territorio en el Magdalena Medio, asignando un Fiscal Itinerante para estas investigaciones, en cumplimiento de la solicitud de la Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll de la JEP – en el Auto JLR 161 de 2022.



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN: Concretar medidas de protección oportunas, idóneas, con enfoque diferencial y concertadas para proteger la vida e integridad de las y los Defensores de Derechos Humanos de CREDHOS y organizaciones aliadas del movimiento social en la región del Magdalena Medio. Debido a que, en el último periodo hemos registrado el desmonte y/o desmejoramiento de varias medidas de protección de los y las compañeras, por lo que denunciemos públicamente que a la fecha la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN ha sido negligente respecto a las solicitudes de medidas colectivas elevadas por CREDHOS para la protección de la vida e integridad de las y los integrantes de la Corporación, así como para la protección de líderes-as y víctimas que representamos.

A LAS Y LOS MAGISTRADOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP). Fortalecer las medidas cautelares colectivas Auto JLR 161 de 2022 en favor de las víctimas y los procesos organizativos que representa CREDHOS. Ratificar en segunda instancia las medidas cautelares individuales del Auto JLR 207 de 2022, con las cuales la Unidad de Investigación y Acusación deberá implementar medidas de protección material a integrantes y víctimas que representa CREDHOS en cumplimiento de la Ley 1957 de 2019 y la Ley 1922 de 2022.

Convocar Audiencia Pública de seguimiento en Barrancabermeja para evaluar el cumplimiento de las órdenes, solicitudes, exhortos e invitaciones contenidas en el Auto JLR 161 de 2022 y en el Auto JLR 207 de 2022, donde se requiera para rendir informes a las instituciones vinculadas a esta acción de medidas cautelares. Esto, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1922 de 2022.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL: Solicitamos a los Organismos Multilaterales de Derechos Humanos (Sistema interamericano de DDHH y ONU) coadyuvar solicitando al Estado Colombiano garantías para la protección a la vida, la integridad, y seguridad de las y los defensores de DDHH de CREDHOS y organizaciones aliadas del movimiento social en la región del Magdalena Medio. Igualmente, se solicita coadyuvancia en este sentido a las organizaciones de acompañamiento internacional.



CREDHOS
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

NOTIFICACIONES

Recibimos notificaciones en el correo electrónico credhosjuridica@gmail.com o en la calle 52 número 25-49 del Barrio Galán de la ciudad de Barrancabermeja.

Suscribe,



IVÁN MADERO VERGEL
Presidente de CREDHOS

**-EL ESTADO COLOMBIANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y
RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS-**

CREDHOS: ¡Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad!